



DECRETO N° 459

TEMUCO, 05 NOV. 2012  
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3068 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 89 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, de fecha 28 de Agosto 2012, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- El D.A. N° 406 de fecha 24.09.2012 que designa como Alcalde Subrogante al Sr. Eduardo Castro Stone desde el 28.09.2012 y hasta el 29.10.2012 ambas fechas inclusive.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, de fecha 28 de Agosto 2012, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



CVF /MSR/ EAP/CTV/elp.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

